



**A C T A**

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS), ASÍ COMO LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL PA NÚM. 45/23 (EXPTE: 908/2023).**

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 17 de octubre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la verificación de la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en el sobre electrónico núm. 1, así como a la apertura del sobre electrónico núm. 2, que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, del expediente núm. 908/2023 para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO GENERAL Y MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, Y EL ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, (PA 45/23).**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Amparo Simón Valero  
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

**VOCALES**

D. Javier I. Corral Martín  
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial de la S.A.S

D. Pedro Manuel Serrano Jurado  
Interventor Provincial Adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz (*suplente*)  
Jefe de Servicio de contratación de la CPCC

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Marina Serrano Martínez  
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 10 de octubre de 2023.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la

<b>Código:</b>	6hwMS043PFIRMA5yjteyDZmPlzmvDj	<b>Fecha</b>	26/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		





presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 10 de octubre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a la apertura de la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico n.º 1) de las personas licitadoras interesadas en la adjudicación del citado contrato. Tras el examen de dicha documentación, la Mesa acordó conceder un plazo de tres días naturales para subsanar las deficiencias detectadas, a la empresa **MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA**.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por la empresa requerida al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente, a la empresa **MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA**.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ
2. EL CORTE INGLÉS, S.A.
3. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA
4. INSTRUMEDIC SL
5. ITURRI, S.A
6. MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA
7. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA
8. OFICACERES SL
9. OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente al órgano encargado de la valoración.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Firmado por MARINA SERRANO MARTÍNEZ, el día 25/10/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Código:	6hwMS043PFIRMA5yjteyDZmPlzmvDj	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2

